



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 .

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCIÓNES
No gratuitas: 100 ptas. palabra
Pagos por adelantado



Año 1968

Sábado 23 de noviembre

Número 267

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de octubre de 1968 por la que se dictan disposiciones complementarias al Decreto regulador de conducciones de detenidos, presos y penados.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 2355/1967, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" del 9 de octubre), regulador de las condiciones de detenidos, presos y penados, determina en su artículo séptimo que por los Ministerios de Justicia y Gobernación se dictarán las disposiciones complementarias para el desarrollo del mismo y posterior ejecución del servicio.

Consecuente con ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer

Primero.—Las conducciones interprovinciales a que se refiere el apartado a) del artículo 2 del citado Decreto serán directamente solicitadas de la Dirección General de Prisiones por las Autoridades correspondientes con veinte días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la vista o diligencia que la motive, salvo que por circunstancias excepcionales haya a de acotarse dicho plazo.

Segundo.—Las conducciones entre los Centros de Detención y los de Diligencias que de ellos dependan, y viceversa, se consideran como provinciales, aun-

que dichos Centros pertenezcan a distintas provincias. Estas conducciones se solicitarán directamente del jefe del establecimiento o dependencia donde se encuentre el detenido, con ocho días de antelación; plazo éste que podrá acortarse hasta un

mínimo de cuarenta y ocho horas en casos especiales.

A continuación se relacionan los Centros de Detención actualmente existentes, con expresión de los Centros de Diligencias que de cada uno de ellos dependen:

Centros de Detención

- La Coruña
- Oviedo
- Valladolid
- Zaragoza
- Tarragona
- Palma de Mallorca
- Granada
- Alicante
- San Sebastián
- Cádiz
- Málaga
- Bilbao
- Valencia
- Sevilla
- Madrid (hombres)
- Madrid (mujeres)
- Barcelona (hombres)
- Barcelona (mujeres)
- Gerona
- Las Palmas
- Santa Cruz de Tenerife
- Ceuta
- Melilla

Centros de Diligencias que dependen de ellos

- Lugo, Orense, Pontevedra y Vigo.
- León y Gijón.
- Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora.
- Huesca y Soria.
- Lérida.
- Ibiza.
- Jaén y Almería.
- Murcia, Albacete y Cartagena.
- Pamplona y Logroño.
- Jerez y Algeciras.
- Santander y Vitoria.
- Castellón, Cuenca y Teruel.
- Córdoba, Huelva, Badajoz y Cáceres.
- Guadalajara, Toledo y Ciudad Real.
- Figueras.
- Arrecife.
- Santa Cruz de la Palma.

Tercero. — Los detenidos a disposición del Juez de Instrucción, dentro de cada partido judicial, serán ingresados, cuando no exista establecimiento penitenciario, en el Depósito Municipal correspondiente a la cabeza de partido, en el que solo

permanecerán el tiempo indispensable que exijan las actuaciones judiciales, debiendo ser conducidos seguidamente, previa orden del Juez, al Centro de Diligencias o de Detención correspondiente.

Cuarto.—Los detenidos, pre-

esos y penados militares pertenecientes a las Clases de Tropa, cuya conducción se interese de la Dirección General de Prisiones para su traslado de una a otra unidad o establecimiento militar, habrán de ser ingresados previamente en un establecimiento penitenciario ordinario, utilizando sus propios medios, y serán conducidos por Fuerzas de la Guardia Civil al establecimiento penitenciario ordinario que se halle más próximo al lugar de su destino y entregados allí al personal militar que al efecto se designe para recibirlos.

Quinto.—Las conducciones de detenidos, presos y penados que padezcan enfermedad mental o contagiosa se efectuarán en la forma y condiciones que en cada caso se determine por la Dirección General de Prisiones a propuesta del Servicio de Inspección de Sanidad de dicho Centro. A este efecto, el Jefe del establecimiento donde se halle el enfermo solicitará de la Dirección General las instrucciones precisas para la conducción del mismo, exponiendo las circunstancias relativas al estado y situación en que se halle por razón de su enfermedad.

Sexto.—Por la Dirección General de Prisiones se abonará por meses vencidos el importe de los gastos de funcionamiento del servicio de conducciones, que se reflejarán en las correspondientes tarifas por kilometraje, previo acuerdo al efecto con la Dirección General de la Guardia Civil.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1968.—Oriol.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas,

de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal núm. uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 570 de 1968, por imprudencia simple con lesiones, en los que aparece como lesionada la menor Maria Nieves Arasti Ruiz, de ocho años de edad, escolar, hija de Sinforian y de Natividad; actuando en representación de la misma su padre Sinforiano Arasti Abunza, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad; y en concepto de denunciado el llamado Roberto Ciuffarin, mayor de edad, últimamente domiciliado en Trieste (Italia), y en la actualidad en ignorado paradero; habiendo sido igualmente parte en los presentes autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Roberto Ciuffarin, de la falta de imprudencia simple con lesiones, de que viene siendo acusado en la presente causa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.

Así aparece y consta de su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, en cuanto al denunciado Roberto Ciuffarin, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula, en la ciudad de Burgos, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Zamorano.—V.º B.º—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos.

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas número 153 de 1968, por lesiones, seguido por Pablo Tamayo Sastre, contra Constantino Gonzá-

lez Vallejo, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas, que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 153 de 1968, en la forma siguiente:

Registro, disposición común 11, 20 pesetas.

Diligencias Previas, artículo 28, tarifa primera, 15 pesetas.

Tasa hasta sentencia, artículo 28, tarifa primera, 100 pesetas.

Médico Forense, artículo 10, tarifa 5.ª, 125 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.ª, 30 pesetas.

Péliza Mutualidad, 50 pesetas.

Reintegro de actuaciones, 83 pesetas.

Tasación de costas (artículo 10-6.º-1.ª), 25 pesetas.

Total pesetas, 448.

Importa la presente tasación de costas s.e.u.o., la expresada cantidad de cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, que corresponde satisfacer al penado Constantino González.

Burgos, a 5 de noviembre de 1968.—Firmado, Vicente Hernández.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento de pago de no ser impugnada al penado Constantino González Vallejo, expido la presente en Burgos, a 5 de noviembre de 1968. El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas número 265 de 1968, por estafa, seguido por Concepción Rodríguez, Santiago Arribas, Francisco Javier Barcenilla, contra Ramiro Barros Guillén, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas, que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 265 de 1968, en la forma siguiente:

Registro, disposición común 11, 20 pesetas.

Diligencias Previas, artículo 28, tarifa primera, 15 pesetas.

Tasa hasta sentencia, artículo 28, tarifa primera, 100 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, tarifa 1.^a, 30 pesetas.

Expedición de exhortos y cartas órdenes, D. C. 6.^a, artículo 31, 1.^a y un oficio y un mandamiento, 175 pesetas.

Indemnización civil a Concepción Rodríguez, 110 pesetas.

Idem a Francisco Javier Barcenilla, 83 pesetas.

Idem a Santiago Arribas, 30 pesetas.

Póliza Mutualidad, 25 pesetas.

Reintegro de actuaciones, 90 pesetas.

Tasación de costas (artículo 10-6.º-1.^a), 40,90 pesetas.

Total pesetas, 718,90.

Importa la presente tasación de costas s.e.u.o., la expresada cantidad de 718,90 pesetas.

Burgos, 10 de junio de 1968.

Firmado, José Valcárcel.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento de pago al penado Ramiro Barros Guillén, expido la presente en Burgos, a 30 de octubre de 1968.—El Secretario, (ilegible)

Briviesca

Don Fernando de Mena Alvarez, Juez Comarcal de esta ciudad de Briviesca,

Por la presente en virtud de lo acordado en el juicio de faltas, número 37 de 1968, por lesiones leves, se cita y llama al condenado Eustasio Jiménez Jiménez, de 20 años de edad, soltero, gitano, de profesión ambulante, y vecino últimamente en Miranda de Ebro, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Comarcal, sito en la Sala Consistorial de dicha ciudad, para constituirse en prisión a cumplir cinco días de arresto

ménor que le han sido impuestos en citado juicio.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Eustasio Jiménez, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Briviesca, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Fernando de Mena Alvarez. — El Secretario, Samuel Alvarez Blanco.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Samuel Alvarez Blanco, Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad de Briviesca,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 37 de 1968, seguido por lesiones, contra Eustasio Jiménez Jiménez, de 20 años, soltero, gitano, de profesión ambulante, y vecino últimamente en Miranda de Ebro, hoy en ignorado paradero, se ha practicado tasación de costas que copiada dice así:

28-1.^a Por juicio y diligencias previas, 115 pesetas.

D.C.-11.^a Por Registro, 20.

29-1.^a Ejecución de sentencia, 30 pesetas.

6-5.º Por un parte médico, 25 pesetas.

Por un informe de Sanidad, 100 pesetas.

D.C. 6.^a Por expedir 2 despachos, 100.

31-1. Cumplimiento 2 despachos, 50.

Suma total s. e.u.o. 440 pesetas.

Mutualidad, 25.

Timbre de expediente, 55.

Suma total, 520.

Y para que sirva de notificación y traslado al condenado Eustasio Jiménez Jiménez, que se halla en ignorado paradero, y a la vez de requerimiento al

pago de la expresada cantidad en término de tercer día, se expide la presente cédula para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Samuel Alvarez.

Castrojeriz

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por S. S.^a, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 89/68, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguido en este Juzgado a virtud de orden del Superior número uno de los de Burgos, se cita por medio de la presente a los súbditos portugueses en ignorado paradero Alcino Das Neves, Victorino Gomes de Moura y Amalia Esteves Gonzalves, para que comparezcan ante este Juzgado a la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día 18 del mes de diciembre y hora de las doce. Previsiéndoles que deberán comparecer acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa y que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los expresados denunciados, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario en funciones, (ilegible).

En virtud de lo ordenado por S. S.^a en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 100/68, sobre daños producidos en accidente de circulación, entre los vehículos HD-AP-177 (D) conducido por Francisco Fernández Hermidas y el BU-13.708 conducido por Jesús Medel Salas, a virtud de orden del Superior del

partido, señaló para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 13 de diciembre y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado Comacal, y por medio del presente se cita a Francisco Fernández Hermidas, residente en Alemania, en ignorado paradero, previniéndole que deberá o comparecer acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse para su defensa y que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido Francisco Fernández, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Lerma

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado en las diligencias preparatorias número 15-968, por imprudencia, contra Isaac Rodríguez García, por la presente se hace saber al perjudicado Mevrouw Guda Goldsstein, vecino de Antwerpen (Bélgica), que por sentencia dictada por este Juzgado de Instrucción de fecha cuatro de noviembre actual y declarada firme por auto de doce del mismo mes, le ha sido concedida la cantidad de cincuenta mil pesetas en concepto de indemnizaciones de daños y perjuicios, y que dada la insolvencia del condenado, le serán satisfechas por el responsable civil subsidiario, Francisco Rodríguez García.

Y para que conste, expido el presente en Lerma, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Emilio Pérez.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Miranda de Ebro y su partido, en las diligencias preparatorias instruidas en este Juzgado con el número 12/1968, sobre apropiación indebida, se requiere por la presente al penado en las mis-

mas, Marcelino Herrán Rubio, de 19 años de edad, hijo de Leandro y de Pilar, soltero, natural de Haro, electricista y en la actualidad en paradero desconocido, habiendo sido su última residencia en Cartagena, calle D. Matías, 24 y 26, bajo, a fin de que pague el perjudicado Cándido Gama Aparicio, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, la cantidad de cinco mil pesetas, a que ha sido penado por sentencia dictada por este Juzgado de Instrucción en las diligencias preparatorias que se indican con fecha seis de mayo pasado, con el apercibimiento de que, caso de no comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para consignar la contestación que diere a dicho requerimiento le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento al penado Marcelino Herrán Rubio, expido el presente que firmo en Miranda de Ebro, a dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Juan Angel Pérez Bayona.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 89/68, seguido por este Juzgado contra Jose Luis Fernández López, sobre hurto, ha sido acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas que ha de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Fidel García, núm. 5, 1.º, el día 13 de diciembre próximo a las diez horas.

Y para que tenga lugar la citación del perjudicado José Sousa Martins, súbdito portugués y vecino de Armalgildo - Correio (Saleil) Portugal, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, 16 de noviembre de 1968.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Valladolid

Don Luis González San José, Juez Municipal número uno de la ciudad de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento civil de Juicio de Cognición, registrado con el número 89 de 1965, a instancia del Procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de la Sociedad "Igalatorio Nuestra Señora del Rosario", contra don Trifón Lobete de la Horra, vecino de San Martín de Rubiales, de la provincia de Burgos, en reclamación de mil doscientas sesenta y cinco pesetas, de principal más las costas y gastos correspondientes, devengadas en el mismo, en el cual se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta, por no haber habido postores en la anteriormente celebrada sin efecto, por el término de veinte días, y sin sujeción a tipo alguno, la finca que luego se dirá, embargada al demandado expresado, para hacer pago de tales responsabilidades a la Sociedad actora y bajo las advertencias y condiciones que también se expresan conforme dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Una tierra sita en el término municipal de San Martín de Rubiales, al pago de las Pesqueruelas, polígono 13, parcela 225, de 25 áreas, que linda al norte, con Tomás Esteban, y oeste con el mismo, hermanos de Octaviano de la Horra y Martiniano, estimando el valor de la Hectárea en 16.000 pesetas.

Advertencia

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal, el día 27 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que se estará a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, obrando la certificación del Registro de la Propiedad en las actuaciones. Las

cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Luis González San José.—Por S. M., El Secretario, (ilegible).
4785.—331,00

Anuncios Oficiales

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal Burgos-Alava

Subasta de madera

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 28 de octubre de 1968, el Plan de aprovechamientos en los montes de la provincia de Burgos para el año 1969, en el que se incluye el de madera de haya en el monte "Dehesa del Agua", número 447 del C. U. P., propiedad de las Juntas vecinales de Villalba, Zaballa, Múrita y Mijala, del término municipal de la Junta de Villalba de Losa, y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, se celebrará la subasta de 303 hayas maderables, con un volumen de 257 metros cúbicos en pie y con corteza, en el Ayuntamiento de Villalba de Losa, al día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos.

Dará comienzo la subasta a las doce horas del día señalado, bajo la presidencia del señor Alcalde del Ayuntamiento

de Villalba de Losa o persona en quien delegue, con la asistencia de un representante del Patrimonio Forestal del Estado, bajo una tasación inicial de pesetas 141.350, más 4.292 pesetas aproximadamente de indemnizaciones reglamentarias.

Los pliegos para optar a la subasta, se ajustarán al modelo que al final se indica, y se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en el Ayuntamiento de Villalba de Losa, hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ingresar cada concurrente, a la presentación del pliego, el 2 por 100 de la tasación (2.827 pesetas), en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá depositar en concepto de fianza para responder de posibles daños, en la Caja de Depósitos de Hacienda y a nombre del señor Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas de este Servicio, Plaza de Alonso Martínez, 7-2.º, Burgos, durante las horas hábiles de oficina.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de..... y con residencia en....., provincia de..... calle..... número....., en representación de....., lo cual acredita con....., provisto del D.N.I. número..... expedido en..... en fecha..... de..... de 196... estando enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, número....., correspondiente al día..... de..... de

1968, referente a la subasta de 303 hayas, con un volumen de 257 metros cúbicos en el monte "Dehesa del Agua", núm. 447 del Catálogo de Utilidad P. se compromete a su adjudicación con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 14 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban
4739.—565,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 30 de octubre del corriente año, acordó por unanimidad adquirir mediante subasta una máquina lavadora automática, centrifugadora, a carta perforadora para una capacidad de 40 kilos de ropa y un voltaje no superior a los 220v., siendo el tipo de licitación de 110.000 pesetas, en cuya cantidad están contenidos los gastos de instalación; debiendo ofrecer una garantía mínima de un año y designar el taller donde puedan ejecutarse las reparaciones.

La entrega de las proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del día anterior a la subasta, que se celebrará a los veintidós días de dicha publicación, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial con las formalidades previstas en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

A la proposición acompañarán los licitadores resguardo de haber constituido en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales un depósito por la cantidad de 2.200 pesetas; declaración jurada de no hallarse incluido en ninguno de los casos de in-

capacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento de Contratación; carnet de Empresa con responsabilidad establecido por decreto de 26 de noviembre de 1954; y poder bastantado por el Secretario municipal o funcionario que le sustituya cuando se concurre en calidad de mandatario.

Las condiciones de esta subasta están expuestas en el Negociado de Contratación donde pueden ser examinadas en los días y horas hábiles de oficina. En las mismas se indican los derechos y obligaciones del adjudicatario.

Las proposiciones, que deberán estar reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, se ll o municipal de 6 pesetas y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de 25 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don..... vecino de con domicilio en la calle de....., número.... piso...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día..... de..... de 1968, así como de las condiciones fijadas para la subasta de suministro de una máquina automática de lavar destinada al Hospital de San Juan, de Burgos, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a suministrar dicha máquina y colocarla por la cantidad de.... (en letra)..... pesetas..... céntimos.

Burgos,..... de..... de 1968.

Firma y rúbrica).

Burgos, 18 de noviembre de 1968.—El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, José María Francés Gil.

4752.—437,00

Por el Rvdo. Padre D. Mariano Rodríguez Blanco, Procurador de la Congregación de los RR. PP. Carmelitas de Burgos, se ha solicitado del Exce-

lentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil, con capacidad de 10.000 litros, en un patio interior, junto a la Iglesia del Carmen.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente, que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de octubre de 1968.—El Alcalde, Por delegación, V. Sebastián.
4341.—194,00

Por D. José Regidor Rueda, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de una sala de baile en calle doña Berenguela, 8 y 10, plantas bajas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de

la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de julio de 1968.
El Alcalde, P. D., J. A. Olano.

Ayuntamiento de Belorado

El Pleno de este Ayuntamiento, con asistencia de todos sus miembros y por unanimidad, ha acordado, aprobar las condiciones de un contrato de préstamo y auxilios, a concertar con el Banco de Crédito a la Construcción, con destino a nutrir el estado de ingresos del Presupuesto extraordinario de financiación de las obras de un Colegio de Enseñanza Media y vivienda de conserje y cuyas características fundamentales, son:

Subvención: 5.040.000 pesetas.

Anticipo: 560.000 pesetas.

El anticipo es reintegrable y se devolverá al Banco de Crédito a la Construcción en dieciocho anualidades de a 31.111,11 pesetas cada una, iguales, mas o menos el redondeo centesimal procedente.

Interés o comisión: Uno por ciento anual de comisión, a favor del citado Banco.

El número de miembros de derecho de este Ayuntamiento, coincide con el número de miembros de hecho.

El proyecto de contrato, el acta de la sesión en que ha sido aprobado, el plan financiero de la operación, el acuerdo de la Corporación aprobando todo ello, así como las etapas de desarrollo del Presupuesto, las características descritas anteriormente y en general y particular, todos y cada uno de los documentos, antecedentes, informes, condiciones etc., se exponen al público durante el plazo de 15 días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, para

que puedan presentarse las reclamaciones procedentes.

Belorado, 18 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Sasamón

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sasamón, 14 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Tirso Rilova.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de condado de Treviño, Valles de Palenzuela, Fuente molinos, Villangómez y Alfoz de Bricia.

Ayuntamiento de Fuentebureba

Aprobados por este Ayuntamiento de mi presidencia los padrones de derechos y tasas, correspondientes al ejercicio actual, y que al final se relacionan, se hace público que citados documentos fiscales permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Relación que se cita

1. Desagüe de goterales.
2. Tránsito de ganado por vía pública.
3. Rodaje y arrastre por vías municipales.
4. Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Fuentebureba, 16 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Fermín Cortázar.

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender pago de obli-

gaciones imprevistas cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de julio de 1955).

Merindad de Cuesta Urria, 19 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Anastasio García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Partido de la Sierra en Tobalina, Mazuela y Berlangas de Roa.

Ayuntamiento de Agés

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Agés, 16 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Alejandro Izquierdo García.

Ayuntamiento de Yudego y Villandiego

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de presupuesto extraordinario número uno, aprobado en fecha 20 de julio de 1966, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación,

con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yudego y Villandiego, 16 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Gaspar Antón.

Ayuntamiento de Presencio

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace pública que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955)

Presencio, 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde, M. Eliecer Martínez.

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Instruido expediente de habilitación y suplemento crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pedrosa del Príncipe, 15 de noviembre de 1968.—El Alcalde, S. Arenas.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villasur de Herreros.

Ayuntamiento de Castildelgado

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Castildengado, 16 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Simón Gómez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Ibrillos.

Ayuntamiento de Quintanilla Somuño

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Quintanilla Somuño, 11 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Enrique Vivar.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mazuelo de Muño y Gredilla la Polera.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

El undécimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las doce horas, la subasta para el aprovechamiento de sarros existentes al pie de 129.400 pinos en los montes El Pinar, Costalago y Las Espinadas, bajo la tasación de treinta y una mil pesetas.

La recogida de dicho producto y el pago se harán antes de 1.º de marzo próximo.

La presentación de proposiciones, con arreglo al modelo adjunto puede hacerse en horas hábiles hasta las trece del anterior al día de la subasta; se constituirá la fianza provisional de 930 pesetas (la definitiva será del 6 por 100) y se acompañará la declaración de no estar afectado de ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad.

Si quedase desierta, se celebrará la segunda a los diez días laborables siguientes.

La Mesa se constituirá en forma

reglamentaria y en lo no previsto regirá el Reglamento de Contratación y los pliegos de condiciones de igual aprovechamiento en 1963.

Hontoria del Pinar, 18 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Navazo.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, con D. N. I. núm., enterado del anuncio para el aprovechamiento de sarros de 129.400 pinos en los Montes El Pinar, Costalago y las Espinadas, de Hontoria del Pinar, se compromete a su recogida y al pago, en el plazo señalado, ofreciendo la suma de pesetas.

(Fecha y firma).

4743.—253,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Por haber quedado desierta la subasta para el aprovechamiento de 288 pinos maderables del monte Los Molinos de este Ayuntamiento, con un volumen aproximado de 70 metros cúbicos de madera, en el precio de tasación de 35.000 pesetas. Se anuncia nuevamente para el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce, en el salón de actos de este Ayuntamiento, con la rebaja del 20 por 100, importando por tanto la nueva tasación, la cantidad de pesetas 28.000, con las mismas condiciones para la primera subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio hasta cinco minutos antes del comienzo de la subasta.

De quedar desierta dicha subasta, se celebrará nuevamente el día 23 del mismo mes y a la misma hora, y en la misma tasación y condiciones.

Poza de la Sal, 16 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

4779.—153,00

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

A los 20 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, tendrá lugar la subasta de 700 metros cúbicos de leña de mata baja de roble, en el sitio Campo Seco, del monte «La Umbria», nú-

mero 156, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas.

Villamiel de la Sierra, 25 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

4778.—62,00

Ayuntamiento de Quemada

Se encuentra depositada en el Ayuntamiento de esta villa, a disposición de quien acredite ser su dueño, una motocicleta marca Derbi, con motor número 62,102 de 49 c. c. de cilindrada.

Quemada, 19 de noviembre de 1968.—El Alcalde, José Minguito.

4786.—45,00

Junta vecinal de Ocón de Villafranca

Para el día 16 de diciembre y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la Sala de esta Junta, la subasta de 1.260 robles con 456 metros cúbicos de madera y 68 metros cúbicos de leña de sus copas, del monte «Santidrián», tasados en pesetas 117.400.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, bajo la misma tasación y condiciones.

Ocón de Villafranca, 17 de noviembre de 1968.—El Presidente, Julián Solórzano.

4801.—86,00

PERDIDA

perro perdiguera, atiende por «Keti». Razón teléfonos 202264 y 205944. Se gratificará.

4802.—14,00

CAJA DE AHORROS del Círculo Católico de Obreros de Burgos

Extravío de libreta

Se ha solicitado duplicado de libreta número 119.176, por extravío. Plazo para oponerse: 15 días.

4736.—31,00